Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 22 / 2015

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 09 de diciembre de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Enseres

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 330171/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE ENSERES", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 288654, y publicado en el portal en fecha 28 de octubre de 2015.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "MOLMAN S.A.", "HUGO FELIX BENITEZ PERALTA", "ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA", "P.M.Y A. S.A.", y "TUPI RAMOS GENERALES S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MOLMAN S.A.", "CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera", "JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.", "G.I.E.S.A.", y "PEREZ RAMIREZ y Cía. S.A.C.", realizada en fecha 03 de noviembre de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1635/2015 por G 32.220.000 (treinta y dos millones doscientos veinte mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lic. Elodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Sr. José Gaona
Control Interno

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	CS COMERCIAL	JET TRADE ELECTRODO MESTICOS S.A.	G.I.E.S.A.	PEREZ RAMIREZ y Cia. S.A.C.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	CS COMERCIAL	JET TRADE ELECTRODO MESTICOS S.A.	G.I.E.S.A.	PEREZ RAMIREZ y Cia. S.A.C.
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
G.I.E.S.A.	9.129.992
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	9.710.000
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	36.370.000
PEREZ RAMIREZ y Cia. S.A.C.	42.149.300
MOLMAN S.A.	44.068.190

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Geone
Control Interno

Siguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en los **ítems Nº 1** y **2**, que corresponde a la empresa **"G.I.E.S.A."**. Se verifica que entre los documentos de su oferta faltaban *"Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones, deberá ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada,* correspondiente *a la provisión de "Enseres", a entidades públicas y/o privadas, de los años 2013-2014-2015", "Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo"*, y "*Catálogos de los Ítems cotizados*". Según nota del Comité de Evaluación CE N° 25/15, se le ha solicitado la presentación de los mismos, remitiendo la empresa en el plazo solicitado. Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C y los Catálogos presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

En los **ítems Nº 3, 7, 8** y **10**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"PEREZ RAMIREZ y Cía. S.A.C."**. Se verifica que entre los documentos de su oferta faltaban *"Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones, deberá ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, correspondiente a la provisión de "Enseres", a entidades públicas y/o privadas, de los años 2013-2014-2015", "Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo"*, y "*Catálogos de los Ítems cotizados*". Según nota del Comité de Evaluación CE N° 26/15, se le ha solicitado la presentación de los mismos, remitiendo la empresa en el plazo solicitado. Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas,

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

con el Anexo C y los Catálogos presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

En los **ítems Nº 4, 5, 6** y **9**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"MOLMAN S.A."**. Se verifica que entre los documentos de su oferta faltaban *"Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones, deberá ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, correspondiente a la provisión de "Enseres", a entidades públicas y/o privadas, de los años 2013-2014-2015"*, y *"Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo"*. Según nota del Comité de Evaluación CE N° 24/15, se le ha solicitado la presentación de los mismos, remitiendo la empresa en el plazo solicitado. Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C y los Catálogos presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	MOLMAN S.A.	G.I.E.S.A.	PEREZ RAMIREZ y Cía. S.A.C.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.			
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Catálogos para todos Ítems.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Además, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que tanto los firmantes de las ofertas, así como los demás miembros de las sociedades, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Geonz
Control Interno

En los **ítems Nº 5** y **7,** no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

Finalmente, se menciona que se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems Nº 4 y 7**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE ENSERES",** y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
MOLMAN S.A.	4, 5, 6 y 9	9.800.000
G.I.E.S.A.	1 y 2	9.129.992
PEREZ RAMIREZ y Cía. S.A.C.	3, 7, 8 y 10	13.168.650
	Total Gs.	**32.098.642**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 32.098.642** (treinta y dos millones noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y dos guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinador del Comité

CE/mimy